



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0555-2021-UNAP

Iquitos, 22 de junio de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0022-2021-UNAP, de fecha 05 de enero de 2021, se resuelve encargar a don Rafael Augusto Valdez Marín, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como jefe de la Oficina de Coordinación de Filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 01 de enero al 19 de junio de 2021;

Que, el rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estima conveniente ampliar el encargo de don Rafael Augusto Valdez Marín, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como jefe de la Oficina de Coordinación de Filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 21 de junio al 05 de julio de 2021;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ampliar el encargo de don Rafael Augusto Valdez Marín, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como jefe de la Oficina de Coordinación de Filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 21 de junio al 05 de julio de 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL